

IQUIQUE, 09 de Noviembre de 2011.

## Decreto Alcaldicio N° 1455

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

### VISTOS:

Extracto de escritura de fecha 17 de diciembre de 1998, de la Notaría de don Néstor Araya Blazina.

Nota de pedido N° 79 de fecha 13 de septiembre de 2011, de la Dirección de Turismo y Cultura a Departamento de Adquisiciones.-

Cotización del Hotel Inti Llanka de fecha 13 de septiembre de 2011.

Memorándum N° 320 de fecha 14 de septiembre de 2011, de Director de Turismo y Cultura a Alcalde.

Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 22 de septiembre de 2011, que autoriza trato directo con Hotel Inti Llanka.

Comprobante Presupuestario de Obligación N° 0006930 de fecha 23 de septiembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Orden de Compra N° 2404-1637-SE11 de fecha 23 de septiembre de 2011.

Resumen de Cotizaciones N° 1443 de fecha 23 de septiembre de 2011

Factura N° 12725 de fecha 30 de Septiembre de 2011, de Hotelera Inti Llanka.

Informe de Refrendación N° 95 de fecha 19 de octubre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de noviembre de 2011, de Hotelera Inti Llanka Limitada.

Decreto Alcaldicio N° 269, materia de Departamento Personal, de fecha 08 de noviembre de 2011, que designa como Alcalde(S) a doña María Susana González Kovacic.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

### DECRETO:

1.- Regularícese Contrato Prestación de Servicio de fecha 07 de noviembre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y empresa Hotelera Inti Llanka, representada por doña **Melinka Balbontín Fernández**, por servicio de alojamiento de 32 personas, participantes del evento "Atacama Solar Challenger, los días 27, 28 y 29 de septiembre y 02 de octubre de 2011, por un monto de \$1.619.300.- impuesto incluido

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	SALDO
2152208999006	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$192.401.846.-	\$118.290.133.-	\$74.111.713.-

Anótese, comuníquese y archívese

(FDOS): "MARIA SUSANA GONZALEZ KOVACIC, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*Maria Angelica Vega Pinto*  
MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MSGK.MAVP.EBG.MCSW.JVH.md

